



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : JESSICA ANDREA AROCA NOVOA
Ejecutado : RONALD STEVEN QUINTERO
Radicación : 2021-00271
Providencia: Niega petición

Procede el despacho a resolver la solicitud que antecede elevada por la parte demandada, donde solicita se ajuste la cuota de alimentos asignada a favor de su hija THAEL LUCIANA QUINTERO AROCA., aduciendo el nacimiento de su otro menor hijo SAMUEL STEVEN QUINTERO PIRA.

Atendiendo lo solicitado por el memorialista, se le indica que dicha solicitud debe ajustarse a lo normado en el numeral segundo del artículo 390 del Código General del Proceso, lo que implica iniciar el respectivo procedimiento judicial correspondiente para la regulación de la cuota alimentaria anteriormente fijada en favor de la niña THAEL LUCIANA QUINTERO AROCA, por lo tanto, se niega su petición.

Por otro lado, frente a la liquidación del crédito allegada el memorialista estese a lo resuelto en auto del 27 de octubre de 2023 (doc.23)

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 058 de 04 de diciembre de 2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario